Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1434

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2011 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS HOSPITALARIOS", CONVOCADA POR LA XIa. REGIÓN SANITARIA – CENTRAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL; Y SE AUTORIZA A LA DIRECTORA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 5 de diciembre de 2011

VISTA:

La Nota XIa. R.S. N° 487/2011, por la cual la Directora de la XIa. Región Sanitaria – Central y el Administrador de dicho centro asistencial, solicitan la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional N° 03/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios"**; y

CONSIDERANDO:

Que la **Licitación Pública Nacional N° 03/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios"**, fue proyectada en el Programa Anual de Contrataciones, PAC N° 222.285, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP N° 2288/2011, de fecha 30 de junio de 2011, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que por Resolución XIa. R.S. N° 123/2011, de fecha 03 de octubre de 2011, se ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado el inicio del mismo así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que se ha publicado en medio de prensa escrita, por el término de 3 (tres) días, a partir del 21 de octubre del 2011, según lo establece el Art. 19 de la Ley 2051/03, y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, realizado en fecha de 14 de noviembre de 2011, fueron recibidas 10 (diez) ofertas, de las firmas: 1. Nelson Arcos S.R.L., 2. Farmacéutica Paraguay S.A., 3. Luis Casanello SAICECA., 4. Heisecke y Cia. SACI, 5. Laboratorio Lasca, 6. Interlabo S.R.L. 7. Laboratorio Galeno S.A., 8. Prosalud , 9. Distripar, 10. Ventas Paraguayas S.A.

Que el Comité de Evaluación, conformado por el C.P Alcides Velázquez, Administrador Regional; la Sra. Maby González Lesmo, Encargada de la Sub UOC N° 11; la Prof. Rocío Ibarra, Jefa de Licitaciones; la Qca. Fca. María del Carmen Mosqueira, Enc. y Regente de la Farmacia del Hospital del Indígena; la Dra. Mirian Teresa Dávalos de Peralta, Enc. y Regente de la Farmacia del Hospital de Villa Elisa; la Sra. Leticia Godoy Giménez, Enc. de Farmacia; la Dra. Sonia Regina Rosty Ortellado, Regente, ambas del Hospital Distrital de Itá; la Qca. Fca. Teresa Gamarra, Regente; Pedro Benítez, Enc. de Farmacia, ambos del Hospital Distrital de Villeta; el Qco. Fco. Víctor Hugo González, Enc. del Parque Sanitario Regional, ha elevado su informe en fecha 18 de noviembre de 2011, recomendando la adjudicación a favor de las firmas: 1. Nelson Arcos S.R.L., 2. Farmacéutica Paraguay S.A., 3. Heisecke y Cia. SACI, 4. Laboratorio Lasca, 5. Interlabo S.R.L., 6. Laboratorio Galeno S.A., 7. Prosalud, 8. Distripar, 9. Ventas Paraguayas S.A.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3057, de fecha 05 de diciembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1434

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 2

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 03/2011 "Adquisición de Medicamentos e Insumos Hospitalarios"**, para la XIa. Región Sanitaria – Central y sus dependencias, conforme a las disposiciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 18 de noviembre del 2011, de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESAS	MONTOS
Vicente Scavone y Cia. (3; 4; 6; 7; 12; 13; 20; 25; 26; 27; 30; 37; 38; 40; 42; 43; 45; 59; 62; 65; 66; 67; 68; 69; 70; 72; 77; 105; 106; 107; 113; 114; 116; 132; 151; 176; 237; 238; 246; 249; 251; 252)	*288.386.850*
Prosalud (1; 2; 23; 49; 54; 61)	61.693.800
Laboratorios Galeno S.A. (18; 19; 47; 48; 50)	37.777.300
Nelson Arcos S.R.L. (140)	1.715.000
Heisecke y Cia. (74)	92.700.000
Distripar (51;126; 133; 177; 179; 180; 181; 184; 197)	25.853.600
Farmaceutica Paraguaya S.A. (8; 9; 33; 41; 44; 53; 55; 57; 64; 85)	49.419.600
Interlabo S.R.L. (17; 28; 29; 46; 52; 63; 130; 221)	32.720.000
Ventas Paraguayas s.a. (34; 39;58; 71; 79; 80; 81; 86; 87; 92; 93; 94; 96; 97; 100; 101; 108; 109; 110; 111; 112; 117; 118; 119; 121; 123; 131; 134; 144; 145; 146; 147; 148; 149; 150; 164; 165; 166; 167; 168; 171; 172; 173; 174; 175; 178; 185; 186; 191; 192; 193; 202; 223; 225; 226; 227; 228; 229; 230; 231; 232; 233; 234; 235; 236; 239; 240; 243; 244; 245; 247; 248; 253;137)	68.983.400
TOTAL GENERAL	G. 659.249.550

SON GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA, libres de todo gasto, despachados y puestos en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria – Dpto. Central, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem N°s. 5, 11, 10; 14, 15, 16, 21, 22, 24, 31, 32, 34, 35, 36, 56, 60,73, 75, 76, 78, 82, 83, 84, 88, 89, 90, 91, 95; 98, 99, 102, 103, 104, 115, 120, 122, 125, 124, 127, 128, 129, 135, 136, 138, 139, 141,142, 143, 156, 157, 158, 169,170, 182, 183, 188, 189, 190, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 203, 205 206, 207, 208, 209, 210, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 204, 211, 218, 219, 220, 222 224, 241, 242 y 250.

Artículo 3°. Autorizar a la Directora de la Undécima Región Sanitaria – Central a suscribir los Contratos correspondientes ante las firmas adjudicadas, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1434

5 de diciembre de 2011
Hoja N° 3

Artículo 4°. Establecer que la presente erogación sea financiada con fondos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, e imputada conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que dio origen al proceso de Adquisición.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

labc/lbm